



Gobierno de la República de  
**GUATEMALA**  
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA  
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**Ley de Acceso a la Información Pública  
Decreto 57-2008 artículo 10 numeral 24**

“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.”

No aplica para la Secretaria de obras sociales de la esposa del presidente ya que no maneja fondos de carácter internacional. Por lo tanto no hay movimiento alguno en el mes de Diciembre del año 2019.

*Licda. Marlene H. Zepeda Carrillo*  
*Jefe de Compras*  
*SOSEP*



 6 Av. 4-54 z.1, SOSEP Administración  
 2294-3800  
 [www.sosep.gob.gt](http://www.sosep.gob.gt)